

Exp. ordinario - 002-2016-01563-00
Demandante: Eduan Darío González Bustamante
Demandado: SURCOSE



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 38 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
15/MARZO/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 12 de marzo de 2021

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por EDUAN DARÍO GONZÁLEZ BUSTAMANTE en contra de SURCOSE, la parte actora allegó certificación emitida por la empresa de mensajería Servientrega, en la que consta que el 24 de febrero de 2021 fue remitido al correo electrónico de la demandada surcoselta@hotmail.com (el cual obra dentro de su certificado de existencia y representación legal), copia del auto admisorio de la demanda y de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia. Conforme a lo anterior, y en consonancia con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se da por notificada a la sociedad demandada, y se fija fecha de audiencia para el 18 de mayo de 2021 a las 9:00 am. Diligencia que celebrará de forma virtual.

S.C.G

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86cd4d0834b03fcb34bd6f05fca70db5d7d6ce689b197106b5e9d1c4157d6b92

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



Exp. ordinario - 002-2016-01563-00
Demandante: Eduan Darío González Bustamante
Demandado: SURCOSE

Documento generado en 12/03/2021 03:41:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

